

VERSION PUBLICA

ACTA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO, NONAGESIMA CUARTA SESIÓN

EXTRAORDINARIA: En Salón de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas, del día veinticuatro de junio de dos mil veinte, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia virtual del Señor Alcalde Municipal Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Regidores Propietarios: Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Carmen Irene Contreras de Alas, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: José Fidel Melara Moran, Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

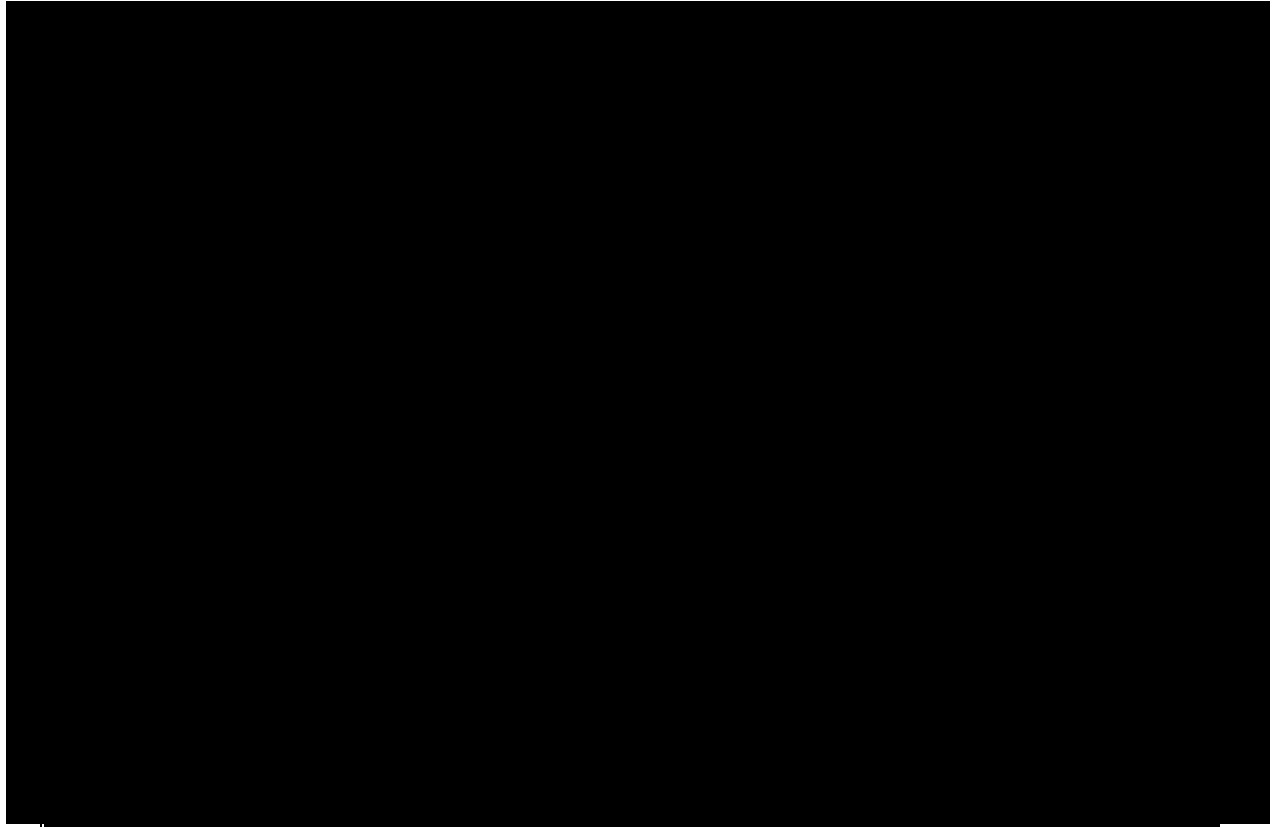
El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 17, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

1,613)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo municipal número 1,602 tomado en sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2020, se delegó al Director General, para que en coordinación con la Dirección de Talento Humano, presenten en la próxima Sesión de Concejo, informe del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional sobre la implementación del protocolo para prevención de contagio de personal administrativo y operativo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas durante la pandemia COVID – 19, así como para presentar cualquier medida adicional que consideren pertinentes para proteger la salud de las y los colaboradores de la Municipalidad, así como la de los ciudadanos que visitan las oficinas.

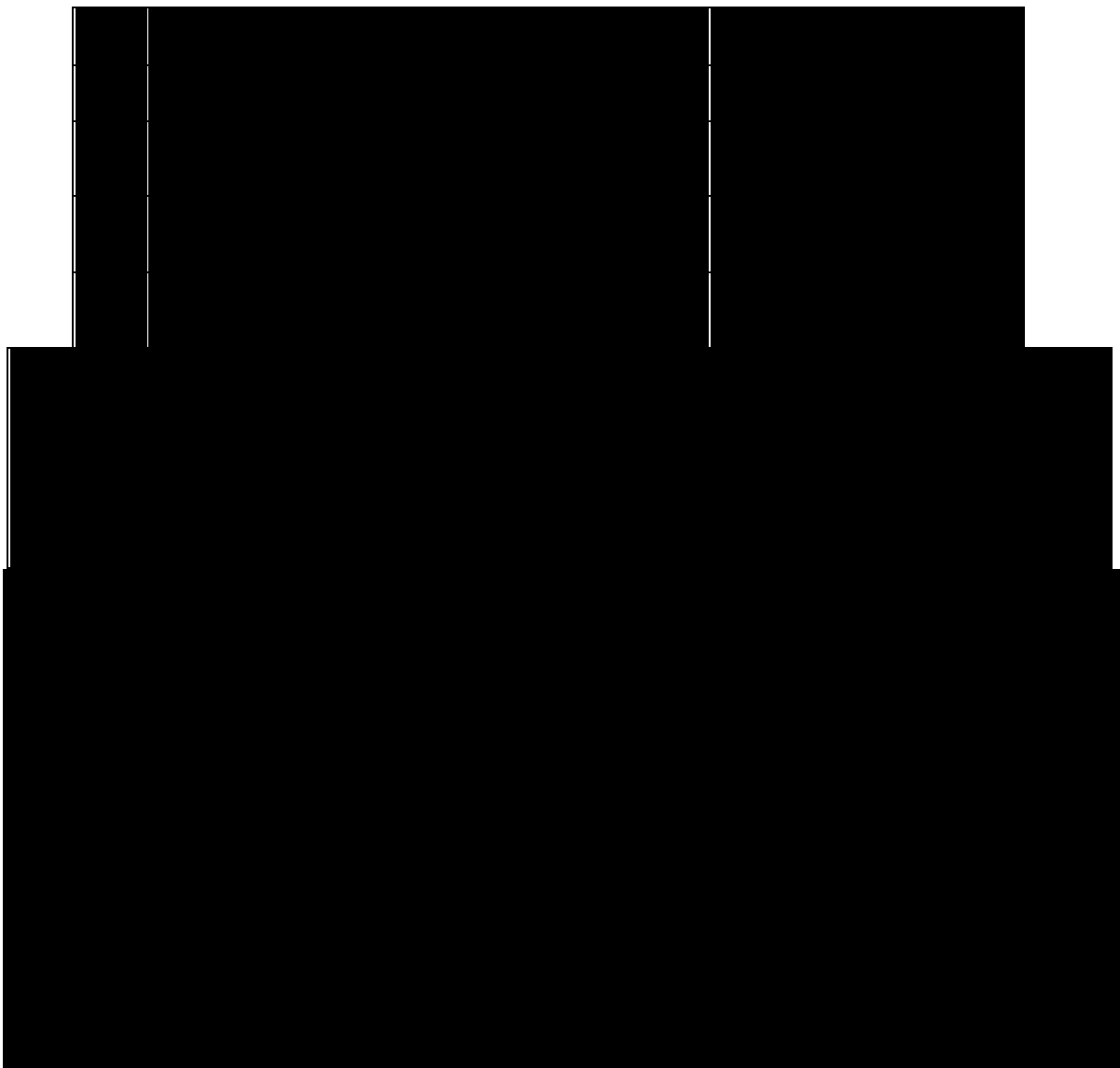
Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe brindado por la Dirección General y Dirección de Talento Humano, sobre la implementación de protocolos, para prevención de contagio de personal administrativo y operativo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas, durante la pandemia COVID-19, y medidas adicionales para proteger la salud de los colaboradores de la municipalidad, así como la de los ciudadanos que visitan las oficinas.**-----
Comuníquese.-----

1,614) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:



1,615) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:





1,616) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo.
- II- Que el presupuesto aprobado para el año 2020 fue por US\$30,291,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA: Aprobar el siguiente DECRETO TREINTA Y TRES.**

CONSIDERANDO:

- I- **Que mediante acuerdo municipal número 1,548 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2020, fue autorizada la formalización de un préstamo por el valor de US\$1,200,000.00, de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los trabajadores S.C. de R.L. de C.V.**

- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,549 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2020, fue autorizada la formalización de un préstamo por el valor de US\$1,800,000.00, de Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Victoria de R.L. (COSAVI).
- III- Que según Decreto Legislativo número 650 se autorizaron fondos para atender la emergencia, recuperación y reconstrucción económica del país de los cuales se otorgaron US\$576,981.61.
- IV- Que es necesario hacer una modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio que corresponde del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Art.1. Autorizar la Ampliación del Presupuesto Municipal del año 2020, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

Art.2. Facultar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

- Acuerdo Municipal número 1,548 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2020, préstamo por UN MILLON DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.000.00), de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V.

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

| OE | DESCRIPCION | MONTO |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 31 | ENDEUDAMIENTO PUBLICO | \$ 1200,000.00 |
| TOTAL INGRESOS | | \$ 1200,000.00 |

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

| OE | DESCRIPCION | MONTO |
|----------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| 54 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 1126,466.49 |
| 55 | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS | \$ 73,533.51 |
| TOTAL EGRESOS | | \$ 1200,000.00 |

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

- Acuerdo Municipal número 1,549 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2020, préstamo por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (US\$1,800,000.00) de Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Victoria de R.L (COSAVI).

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

| OE | DESCRIPCION | MONTO |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 31 | ENDEUDAMIENTO PUBLICO | \$ 1800,000.00 |
| TOTAL INGRESOS | | \$ 1800,000.00 |

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

| OE | DESCRIPCION | MONTO |
|----------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| 51 | REMUNERACIONES | \$ 951,405.00 |
| 54 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 5,085.00 |
| 55 | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS | \$ 30,510.00 |
| 63 | INVERSIONES EN ACTIVOS | \$ 710,000.00 |
| 71 | AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO | \$ 103,000.00 |
| TOTAL EGRESOS | | \$ 1800,000.00 |

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

- **Decreto Legislativo Número 650 fondos para atender la Emergencia, Recuperación y Reconstrucción económica del país por QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$576,981.61).**

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

| OE | DESCRIPCION | MONTO |
|-----------------------|--------------------------|----------------------|
| 22 | TRANSFERENCIA DE CAPITAL | \$ 576,981.61 |
| TOTAL INGRESOS | | \$ 576,981.61 |

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

| OE | DESCRIPCION | MONTO |
|----------------------|------------------------------|----------------------|
| 61 | INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS | \$ 576,981.61 |
| TOTAL EGRESOS | | \$ 576,981.61 |

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Art.3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.

Art.4. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación correspondiente para el pago de la publicación de ampliación de presupuesto municipal en un diario de mayor circulación.

Art.5. Publíquese el artículo 1 y 2 del DECRETO NÚMERO TREINTA Y TRES, en lo relativo a LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE."''''''''Comuníquese.-----

1,617) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Eugenia María Cortez Oliva, Directora de Talento Humano Interina, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de bono materno.
- II- Que la colaboradora LAURA STEPHANIE MORAN SILVA, nombrada como Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico (UDES), en la Gerencia de Cooperación e Inversión, bajo el régimen de

monto de SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00), bajo la modalidad de Licitación Pública, y realizar la modificación al Plan de Compras.

4. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, trasladando de la fuente de financiamiento 4 a la fuente de financiamiento 2.** "*****"Comuníquese.-----

1,621) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de aprobación de carpeta técnica.
- II- Que con fecha 22 y 23 de noviembre de 2019, se realizaron jornadas de voluntariado con empleados de la empresa TELUS de El Salvador, donde se inició la construcción del corredor juvenil, que contempla el Centro de Innovación FABLAB , Punto Joven y Casa Scout.
- III- Que con el objetivo de finalizar las obras de construcción en las instalaciones del Centro de Innovación FABLAB, ubicado en el Complejo Deportivo "Eduardo Guirola" (Cafetalón), se hace necesario la realización del "Proyecto de Construcción de obras complementarias en Centro de Innovación FABLAB".
- IV- Que el proyecto tiene un monto de US\$50,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la carpeta técnica para el "Proyecto de Construcción de Obras Complementarias en Centro de Innovación FABLAB", por un monto de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00).**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias correspondientes.**
3. **Autorizar a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe los procedimientos legales necesarios y suficientes, para el proceso de compras y servicios de instalación de los materiales por un monto de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), para la ejecución del proyecto y realizar la modificación al plan de compras.**
4. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, trasladando de la fuente de financiamiento 4 a la fuente de financiamiento 2.** "*****"Comuníquese.-----

1,622) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que los Concejales Propietarios, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla y el Concejal suplente

contagio por el COVID-19, reapertura y retorno de actividades de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.

- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,594 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de junio de 2020, se autorizó que se continúe con la aplicación y ejecución de las medidas sanitarias contenidas en los documentos siguientes: a) "Protocolo para prevención de contagio de personal administrativo y operativo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas durante la pandemia COVID-19", b) "Protocolo de bioseguridad para evitar el contagio con COVID-19 en la Administración de Cementerios y el Cementerio Municipal", durante el plazo comprendido del 15 al 30 de junio de 2020.
- III- Que debido a que se continua sin el ordenamiento legal vigente, que ayude a prevenir la propagación de la pandemia del COVID-19, es necesaria la prórroga del plazo del acuerdo municipal supramencionado.
- IV- Que si llegara a emitirse una normativa legal para prevenir la pandemia del COVID-19, por parte de los Órganos Legislativo y Ejecutivo, se emita el acuerdo municipal correspondiente, apeandose a las disposiciones emitidas.

Por lo tanto, **ACUERDA: Prórroga el plazo de aplicación de los documentos: a) "Protocolo para prevención de contagio de personal administrativo y operativo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas durante la pandemia COVID-19", b) "Protocolo de bioseguridad para evitar el contagio con COVID-19 en la Administración de Cementerios y el Cementerio Municipal", durante el plazo comprendido del 1 al 15 de julio de 2020.** "*****"Comuníquese.--

Se hace constar que, en ausencia del Primer Regidor Propietario, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, asume la votación de los acuerdos municipales de la presente sesión, el Primer Regidor Suplente, José Fidel Melara Morán.-----

La Decima Primera Regidora Propietaria, Mireya Astrid Aguillón Monterosa, se incorpora a la presente sesión a partir del acuerdo municipal número un mil seiscientos trece.-----

Los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos y José Luis Hernández Maravilla, votan en contra del acuerdo municipal número un mil seiscientos catorce, razonando su voto de la manera siguiente:

En lo relativo a este punto presentado por el Despacho del Alcalde denominado "SUSTITUCION DE MIEMBROS EN JUNTA DIRECTIVA DE TECLASEO S.E.M. de C.V", al respecto es necesario considerar:

- i. *Que el memorándum compartido sobre este punto reza nombramiento directores int resaeo S.A. E.S.P*

- ii. El planteamiento del Alcalde corresponde a modificar el acuerdo municipal número 2,336 tomado en sesión extraordinaria de Concejo celebrada el 13 de julio de 2017 en el que solicita que los directores que integran la Junta Directiva de la Sociedad por Acciones de Economía Mixta SEM, con la empresa INTERASEO, S.A, E.S.P por parte de la municipalidad para finalizar el correspondiente periodo sean los señores; JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, Vicepresidente Propietario, ISAIAS MATA NAVIDAD, Vicepresidente Suplente y CARMEN IRENE CONTRERAS de ALAS, Secretaria Suplente.
- iii. Que desde su constitución hemos estado en contra de la misma y de sus actividades, ya que estas han repercutido en un mal servicio de la recolección de los desechos sólidos de la ciudad, generando descontento en la población.
- iv. Que la creación de esta figura derivó en el despido de los trabajadores y trabajadoras que laboraban en el departamento de desechos sólidos suprimido en el año 2018 por acuerdo municipal tomado por la facción de concejales del partido ARENA.
- v. Que hemos escuchado en múltiples ocasiones las quejas y denuncias de la ciudadanía en cuanto a la recolección de los desechos sólidos y el barrido y aseo de las calles que está siendo proporcionado por TECLASEO.

Por las razones antes descritas, es que votamos en contra del acuerdo número 1,614 tomado en sesión extraordinaria de Concejo celebrada el 24 de junio de dos mil veinte.-----

Las Regidoras, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Moran, votan en contra del acuerdo municipal número un mil seiscientos catorce, razonando su voto de la manera siguiente: En lo relativo a este punto presentado por el Despacho del Alcalde denominado "SUSTITUCION DE MIEMBROS EN JUNTA DIRECTIVA DE TECLASEO S.E.M. de C.V", al respecto es necesario considerar:

- i. Que el memorándum presentado sobre este punto reza nombramiento directores INTERASEO S.A. E.S.P
- ii. El planteamiento presentado corresponde a modificar el acuerdo municipal número 2,336 tomado en sesión extraordinaria de Concejo celebrada el 13 de julio de 2017, en el que solicita que los directores que integran la Junta Directiva de la Sociedad por Acciones de Economía Mixta SEM, con la empresa INTERASEO, S.A, E.S.P por parte de la municipalidad para finalizar el correspondiente periodo son: JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, Vicepresidente Propietario, ISAIAS MATA NAVIDAD,

Vicepresidente Suplente y CARMEN IRENE CONTRERAS de ALAS, Secretaria Suplente.

- iii. Que la creación de INTERASEO, es consecuencia de la decisión del anterior concejo periodo 2015-2018, en el cual yo no forme parte y derivo en el despido de los trabajadores y trabajadoras que laboraban en el departamento de desechos sólidos suprimido en el año 2018.
- iv. Que en reiteradas ocasiones eh recibido quejas y denuncias por parte de la población, por el mal manejo de la recolección de los desechos sólidos, así como barrido y aseo de las calles, el cual lo proporciona TECLASEO.

Por las razones antes descritas, es que decidimos votar en contra del acuerdo número 1,614 tomado en sesión extraordinaria de Concejo celebrada el 24 de junio de dos mil veinte.-----

La Decima Primera Regidora Propietaria, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa, solicita permiso para retirarse de la presente sesión, en el acuerdo municipal número un mil seiscientos quince.-----

En ausencia de la Décima Primera Regidora Propietaria, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa, asume la votación, el Tercer Regidor Suplente, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín, del acuerdo municipal número un mil seiscientos quince.-----

Los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla y Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín, votan en contra del acuerdo municipal número un mil seiscientos quince, razonando su voto de la manera siguiente: El punto de agenda es presentado por la "DIRECCIÓN GENERAL: DENOMINADO CONCILIACION DE VALORES CONTABLES TECLASEO, S.E.M de C.V", al respecto es necesario considerar:

- i. Que fue expuesto por el Licenciado Leónidas Rivera, Director General, a solicitud de la subjefa de administración Licenciada Claudia Duran y la jefa de contabilidad Licenciada Geinny Rosales, la necesidad de realizar el aporte de capital accionario por parte de la Municipalidad a la Sociedad TECLASEO, S.E.M de C.V.
- ii. En el planteamiento se reconoce que el valuó comercial de ocho camiones compactadores es menor al valor registrado en libros, se aporta los datos de a) \$305,933.75 como valor de camiones registrados en libros, b) \$91,000.00 arrendamiento de camiones, c) menos aporte de capital \$ 199,800.00, d) menos reparaciones \$ 69,340.42 según los datos, se presenta un monto a favor de la municipalidad de \$ 127,793.33.

- iii. Existe antecedente que nuestros concejales y concejalas del periodo 2015-2018 votaron en contra de la suscripción del convenio que da pie a los actos jurídicos administrativos entre la Sociedad arriba señalada y la municipalidad. Acción que mantuvimos en la sesión extraordinaria del 30 de julio de 2018 por el hecho que no estaba claro el proceso de traspaso ni se presentó el valúo de las unidades para determinar que el valor asignado a dichas unidades correspondía con el valor del aporte municipal en la constitución de la Sociedad de Economía Mixta de Capital Variable TECLASEO, de C.V.

Por las razones expuestas es que decidimos votar EN CONTRA DEL ACUERDO MUNICIPAL 1,615 TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 24 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.-----

La Decima Segunda Regidora Propietaria, Norma Cecilia Jiménez Moran, vota en contra del acuerdo municipal número un mil seiscientos quince, razonando su voto de la manera siguiente: El punto de agenda es presentado por la "DIRECCIÓN GENERAL: DENOMINADO CONCILIACION DE VALORES CONTABLES TECLASEO, S.E.M de C.V", al respecto es necesario considerar:

- i. Que fue expuesto por el Director General, a solicitud de la subjefa de administración Licenciada Claudia Duran y la jefa de contabilidad Licenciada Geinny Rosales, de realizar el aporte de capital accionario por parte de la Municipalidad a la Sociedad TECLASEO, S.E.M de C.V.
- ii. En el planteamiento se reconoce que el valúo comercial de ocho camiones compactadores es menor al valor registrado en libros, se aporta los datos de:
 - a) \$305,933.75 como valor de camiones registrados en libros,
 - b) \$91,000.00 arrendamiento de camiones,
 - c) menos aporte de capital \$ 199,800.00,
 - d) menos reparaciones \$ 69,340.42 según los datos, se presenta un monto a favor de la municipalidad de \$ 127,793.33.
- iii. La creación de INTERASEO fue en el periodo de concejo 2015-2018, del cual yo no forme parte, por lo que no puedo acompañar la decisión de aporte municipal en la constitución de la Sociedad de Economía Mixta de Capital Variable TECLASEO, de C.V.

Por las razones expuestas es que decido votar en contra del acuerdo municipal número 1,615 de sesión extraordinaria de concejo, de fecha 24 de junio de dos mil veinte.-----

La Decima Primera Regidora Propietaria, Mireya Astrid Aguillón Monterosa se reincorpora a la presente sesión, a partir del acuerdo municipal número un mil seiscientos dieciséis.-----

Los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos y José Luis Hernández Maravilla, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número un mil seiscientos dieciocho.-----

La Decima Primera Regidora Propietaria, Mireya Astrid Aguillón Monterosa, se abstiene en la votación del acuerdo municipal número un mil seiscientos dieciocho.-----

La Decima Segunda Regidora Propietaria, Norma Cecilia Jiménez Moran, se abstiene en la votación del acuerdo municipal número un mil seiscientos veinte.-----

Las Regidoras Mireya Astrid Aguillón Monterosa y Norma Cecilia Jiménez Moran, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número un mil seiscientos veintiuno.-----

En puntos varios a solicitud de los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos y José Luis Hernández Maravilla, piden informe a Gerencia Legal sobre estado de procesos de amparo, el Señor Alcalde Municipal instruye que el punto se conocerá en próxima sesión de concejo.-----

El Señor Alcalde Municipal, convoca a sesión de Concejo Municipal, a realizarse en la próxima semana, salvo caso de fuerza mayor.-----

Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS

SINDICO MUNICIPAL

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JAI ME ROBERTO ZABLAH SIRI
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROS,
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

**SE EMITE VERSIÓN PÚBLICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTEGIENDO INFORMACIÓN EN
RESERVA.**